

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	DIVISORIO
DEMANDANTE	GABRIEL ALBERTO HENAO JARAMILLO
DEMANDADO	SOCIEDAD HENAO Y TRIP LIMITADA BERNARDO HENAO JARAMILLO
RADICADO	1700131030062015-00325-00

Se dispone en el proceso de la referencia:

1º.- CONTROL DE LEGALIDAD

Revisada la actuación hasta ahora adelantada no se observa que haya irregularidades que puedan acarrear nulidad.

2º.- FIJACION FECHA REMATE

Acceder a la fijación de fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble perseguido en esta acción.

FECHA REMATE	: Enero 25 de 2020
HORA	: Diez (10) de la mañana
LICITACION	: Cuarta
POSTOR HABIL	: Quien consigne previamente el 40% del avalúo del bien inmueble a subastar
OFERTA ADMISIBLE	: 70% del avalúo del bien inmueble a subastar.
AVALUO	: \$485.275.500.00
DURACION	: Mínimo Una hora.

AVISO Y PUBLICACIONES:

La publicación se hará por una sola vez en el periódico la Patria de amplia circulación en la ciudad y el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate. (art. 450 C.G.P.)

El aviso contendrá los requisitos indicados en el citado artículo; las posturas deberán ser enviadas al correo rematesccto06ma@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días anteriores al remate (art. 451 ib) o en la hora anterior a darse apertura a la diligencia. (art. 452 ib). Igualmente, los postores suministrarán el correo electrónico donde serán citados para la diligencia, e indicarán la plataforma a través de la cual se realizará.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z**

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6c1c0d0787bf12f389c02eb76ad28b6fc4c33e221d4412366fa55cee6ee
13598**

Documento generado en 25/11/2020 01:58:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>